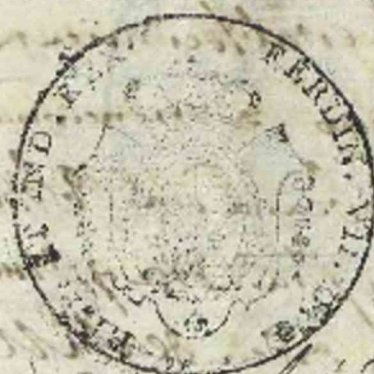


Quarenta matavieja.



**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CCXXCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

El indicado Sr. Previsto Vital no es dable aplicar-
 lo a lo fin q se pretende, ya por q lo impide
 la libertad concedida a los matriculados q S. M. tiene
 Melamada y pendiente con el Supremo Tribunal
 del Almirantazgo y ya tambien por q la enagen-
 cion de las tierras de la Rambla del Abujon ha
 suplicado V. T. al Consejo de Castilla e aplique su
 producto a pagar a la M. Hacienda el adeudo q
 haie el Ayuntamiento, como igualmente a otros sujetos
 particulares por ser el unico Recurso q a V. T. le
 queda para ello, y así mismo para restablecer
 el Porto con el sobrante, como V. T. lo ha suplicado
 a S. M. en reiteradas Representaciones. Que es quan-
 to podemos informar en desempeño de este cometido.
 Cartag. Verdu y uno de Juicio de suil. de su oficio
 Diez y seis = Juan Tomate de Rivera = Fran. de Santa
 Rosa = Pedro Martinez Fontana = Y entendido el
 Sr. D. J. de su oficio por este Ayuntamiento. Despues de haver
 conferenciado quanto estimó conveniente y oportuno
 Alameda: Que el referido Informe lo tiene por su solm-
 tion y desde luego en testimonio de pago con el
 competente oficio al Sr. Corregidor de esta Ciudad
 Suplicando a su S. M. de Dios hacen presente a

48

